

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS BRINDIS SOLIDARIO – MEDIADORES ASTURIAS 2026

El Colegio de Mediadores de Seguros del Principado de Asturias (Mediadores Asturias) abre el plazo para la presentación de candidaturas de entidades sin ánimo de lucro con sede en el Principado de Asturias que, por su labor e implicación social, puedan ser elegidas como beneficiarias de la recaudación obtenida en el marco de la celebración del Brindis Solidario – Mediadores Asturias 2026.

Las candidaturas deberán presentarse a través del formulario electrónico habilitado por Mediadores Asturias, disponible en el siguiente enlace:

1. Requisitos de las entidades candidatas

Podrán ser propuestas aquellas entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener sede o desarrollar su actividad de forma significativa en el Principado de Asturias.
- Desarrollar una actividad de interés social.
- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro público que corresponda.
- Tener la consideración de entidad declarada de utilidad pública, de entidad beneficiaria del mecenazgo o reunir los requisitos legales que permitan expedir certificados de donación conforme a lo previsto en el artículo 24 de la **Ley 49/2002, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo**.

2. Quién puede presentar candidaturas

Podrán presentar candidaturas **exclusivamente los mediadores de seguros colegiados** que, en la fecha de presentación:

- Se encuentren de alta en el Colegio de Mediadores de Seguros de Asturias.
- Estén al corriente del pago de las cuotas colegiales.

Las candidaturas que no cumplan estos requisitos no serán admitidas.

Quienes deseen proponer una entidad y no reúnan la condición de mediador colegiado deberán presentar su propuesta a través de un mediador colegiado que cumpla los requisitos anteriores.

3. Presentación de candidaturas

Cada mediador colegiado podrá presentar una única candidatura.

La presentación se realizará **exclusivamente mediante el formulario electrónico habilitado** por el Colegio de Mediadores de Seguros de Asturias accesible a través del siguiente enlace:

No se admitirán candidaturas presentadas por ningún otro medio.

En caso de que un mismo colegiado presente varias candidaturas, únicamente se tendrá en consideración la primera registrada.

Si una misma entidad fuera presentada por varios colegiados, se considerará válida únicamente la primera candidatura registrada. Las restantes propuestas se computarán como avales de la candidatura inicialmente presentada.

4. Avales

Las candidaturas podrán ser avaladas por otros **mediadores colegiados**.

Los avalistas deberán encontrarse igualmente de alta en Mediadores Asturias y al corriente del pago de las cuotas colegiales.

Cada mediador colegiado únicamente podrá **avalar una candidatura**. Si prestara apoyo a más de una, únicamente será válido el primer aval registrado.

El mediador que presente una candidatura no podrá avalar otra distinta. En caso de concurrir ambas circunstancias, prevalecerá la condición que hubiera quedado registrada en primer lugar.

Los avales podrán incorporarse en el propio formulario de candidatura o remitirse posteriormente mediante correo electrónico a: info@mediadoresasturias.com indicando:

- Nombre y apellidos del mediador colegiado
- Entidad a la que presta su apoyo
- Nombre y apellidos del mediador colegiado que presentó la candidatura

5. Selección de la candidatura

Resultará elegida la candidatura que obtenga el **mayor número de avales válidamente emitidos**.

En caso de empate, será seleccionada la candidatura que hubiera sido registrada en primer lugar.

6. Calendario de la convocatoria

El calendario de la convocatoria será el siguiente:

- **Apertura del plazo de presentación de candidaturas:** jueves, 1 de octubre de 2026.
- **Finalización del plazo de presentación de candidaturas:** domingo, 8 de noviembre de 2026, a las 23:59 horas.
- **Comprobación y validación de las candidaturas:** en la primera reunión de la Junta de Gobierno que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas.
- **Comunicación de la entidad seleccionada:** en el plazo máximo de diez días naturales desde la validación de candidaturas por la Junta de Gobierno.
- **Celebración del Brindis Solidario – Mediadores Asturias 2026:** viernes, 18 de diciembre de 2026, a las 13:00 horas.

Mediadores Asturias podrá modificar estas fechas por causas debidamente justificadas, informándolo oportunamente a los colegiados a través de sus canales habituales de comunicación.

No se admitirán candidaturas ni avales recibidos fuera de plazo.

7. Entrega de la distinción

La entidad seleccionada deberá estar representada por sus máximos responsables en el acto de celebración del Brindis Solidario – Mediadores Asturias 2026, en el que se hará entrega de recaudación obtenida.

En caso de imposibilidad de asistencia por causa justificada, la Junta de Gobierno de Mediadores Asturias podrá autorizar su representación o adoptar la decisión que estime más adecuada.

8. Interpretación de las bases

Corresponde a la Junta de Gobierno de Mediadores Asturias resolver cuantas cuestiones, dudas o incidencias puedan surgir en la interpretación, aplicación o ejecución de estas bases.

Su decisión tendrá carácter definitivo.

9. Aceptación de las bases

La presentación de una candidatura implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.